

*H. Cámara de Diputados de la Nación*  
*Presidencia*

BUENOS AIRES, 08 MAR 2023

**VISTO** la Resolución Presidencial N° 1073/18, modificatorias y complementarias, la Disposición de la Secretaría Administrativa N° 354/18 y el CUDAP: EX-HCD:0004309/2022 del registro de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, y;

**CONSIDERANDO**

Que, por el expediente citado en el Visto, tramita la Licitación Pública N° 23/2022 relativa a la "Remodelación de Office y Sanitarios del 2do y 3er Piso Edificio Anexo "A" de la HCDN".

Que mediante la Resolución Presidencial N° 1539/22 de fecha 3 de noviembre de 2022, obrante en copia fiel de su original a fojas 583/585, fue declarado fracasado el procedimiento citado precedentemente, toda vez que no existieron ofertas admisibles y/o convenientes para el organismo.

Que a fojas 594 la Subdirección de Obras y Proyectos, dependiente de la Dirección de Obras y Mantenimiento, manifestó la necesidad de proceder con el segundo llamado del procedimiento y actualizó el costo estimado.


Que a fojas 598 tomó nuevamente intervención la SECRETARIA ADMINISTRATIVA, de conformidad con lo establecido en el artículo 8° del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación", aprobado mediante Resolución Presidencial N° 1073/18.

Que a fojas 678 la Subdirección de Compras, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, solicitó al área requirente la verificación del proyecto de pliego, prestando esta última su conformidad a fojas 680, previa incorporación de modificaciones solicitadas, cuyo conste obra a fojas 684.

Que a fojas 683, tomó la intervención de su competencia el Departamento Presupuesto, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, contemplando la nueva afectación preventiva mediante Asiento Preventiva N° 16 con imputación al Fondo de Reserva las N° 854/11 y subsiguientes.

Que la presente contratación corresponde se encuadre bajo el procedimiento de Pública, de etapa única - Nacional, con encuadre legal en el artículo 9°, incisos y apartados: 1, a); 2, a), 3, a) y c) y 6, a) del Reglamento de Contrataciones.

R.P. N° 0256/23

  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
MARIO ALBERTO ALVAREZ  
SUBDIRECTOR DE LEGAL Y TECNICA  
DIRECCION LEGAL Y TECNICA  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

*H. Cámara de Diputados de la Nación*

*Presidencia*

Que, en consecuencia, corresponde autorizar la convocatoria del segundo llamado, así como aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y Anexos, conforme lo establece el artículo 13 del Reglamento mencionado.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos, dependiente de la Dirección General de Coordinación Técnico Legal, ha tomado la intervención que de su competencia mediante el dictamen N° 42/2023.

Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas por el artículo 7º, inciso a), apartado 1) del citado Reglamento de Contrataciones, sus modificatorias y complementarias, corresponde actuar en consecuencia.

Por ello,

**LA PRESIDENTA  
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º.-** Autorízase a la Dirección de Compras dependiente de la Dirección General Administrativo Contable de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, de acuerdo con lo establecido en el artículo 13 del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios", a efectuar el segundo llamado que lleva por objeto la "Remodelación de Office y Sanitarios del 2do y 3er Piso Edificio Anexo "A" de la HCDN", bajo el procedimiento de Licitación Pública, de etapa única - Nacional, con encuadre legal en el artículo 9º, incisos y apartados: 1, a); 2, a), 3, a) y c) y 6, a) del Reglamento de Contrataciones.

**ARTÍCULO 2º.-** Apruébase para atender el objeto del llamado, los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y los Anexos, que forman parte integrante del presente acto, conforme lo normado en el artículo 13 del Reglamento mencionado.

**ARTÍCULO 3º.-** El gasto contemplado se imputará con cargo al ejercicio correspondiente.

**ARTÍCULO 4º.-** Regístrese, publíquese, comuníquese y archívese.

R.P. N° **0256/23**

  
**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**  
MARIO ALBERTO ALVAREZ  
SUBDIRECTOR DE LEGAL Y TÉCNICA  
DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN